



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 074 2017-MPH/OAF-URRHH.

Ayacucho,

VISTO:

25 ENE. 2017

El expediente administrativo de registro N° 712, de fecha 11 de enero del 2017, Sobre otorgamiento y/o reconocimiento de permiso por lactancia Materna, promovido por la Sra. NAVARRO QUISPE, BETSY MARINA, en cuatro (04) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva del presente acto resolutivo, la recurrente Sra. **BETSY MARINA NAVARRO QUISPE**, personal contratada Administrativo de Servicios – CAS adscrita de la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICO** de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita permiso por Lactancia Materna, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 27240, precisada por la Ley N° 27403 y sus modificatorias;

Que, de conformidad al numeral 1.1 del artículo N° 27240, modificado por la Ley N° 28731, la madre trabajadora al término del periodo Post Natal, tiene derecho a una hora diaria de permiso por Lactancia Materna, hasta de su hijo (a) tenga un año de edad; ello concordante con lo establecido por el artículo 8.A.1 “ La madre trabajadora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, al término del periodo post natal, tendrá derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna y será otorgado dentro de la jornada laboral, sin descuento alguno.” Así mismo de conformidad al artículo 1° de la Ley N° 27403, dicho permiso se considera como jornada laboral para todo efecto legal, incluyéndose el goce de la remuneración correspondiente;

Que, a foja uno (01) obra el Acta de Nacimiento de su menor hijo BASTIAN ROBERT HURANCCAY NAVARRO, de la recurrente **BETSY MARINA NAVARRO QUISPE**, donde se evidencia que la fecha de nacimiento data efectivamente del 03 de octubre de 2016, y por ende se le conceda el permiso requerido en el horario de 12.00 a.m. a 01.00 p.m. de la jornada laboral habitual,

Estando a los fundamentos expuestos, y de conformidad a las Leyes Nros. 27240, 27403 y 28731, y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamentos de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, el permiso por Lactancia Materna a favor de la servidora Sra. **BETSY MARINA NAVARRO QUISPE**, a razón de una (01) hora diaria de lunes a viernes de 12.00 a.m. a 01.00 p.m. hasta el día 03 de Octubre del 2016, fecha en su menor hijo **BASTIAN ROBERT HURANCCAY NAVARRO**, cumpla un año de edad, y los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Área de Escalafón con registrar el horario especial de labores y brindar las facilidades para el ejercicio del permiso concedido, conforme a lo dispuesto en el presente acto resolutivo

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Bienestar Social, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Yiefsneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 25 ENE. 2017

Oficio Circ. N° 255-2017-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de RTD N° 0744-2017-MPH/OAF-U-RRHH

de fecha: 25 ENE 2017

La presente copia constituye la transmisión oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Maga Nely Solier Córdova

Abog. Maga Nely Solier Córdova
EFE